

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 018

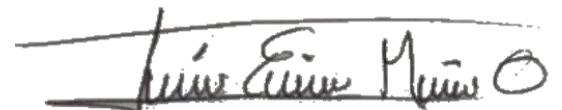
Fecha Estado: 03/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120120102900	Ordinario	GLORIA DE LOS DOLORES BUSTAMANTE ZAPATA	ISS	Auto resuelve intervención sucesor procesal de la señora GLORIA DE LOS DOLORES BUSTAMANTE ZAPATA por los señores PEDRO LUIS LONDOÑO GARCÍA, JULIETH NATALIA LONDOÑO BUSTAMANTE y CESAR AUGUSTO LONDOÑO BUSTAMANTE. Se reconoce personería para actuar a la sociedad Gómez Asesorías Jurídicas S.A.S. Nit 901.127.645-5 representada legalmente por la Dra. Valentina Gómez Aguirre, titular de la CC 1152467004 y portadora de la T.P. N°194.878 del C.S.J. para que continúe representando los intereses de los señores PEDRO LUIS LONDOÑO GARCÍA, JULIETH NATALIA LONDOÑO BUSTAMANTE y CESAR AUGUSTO LONDOÑO BUSTAMANTE. SEC	02/02/2022		
05001310501120190011800	Ejecutivo Conexo	HILDEBRANDO DE JESUS PARRA OSORIO	COLPENSIONES COMO SUCESORA PROCESAL DEL OTRORA ISS	Auto termina proceso por pago Ordena la entrega del título judicial al apoderado de la parte ejecutante, previa solicitud y el archivo del proceso (E1)	02/02/2022		
05001310501120190025500	Ordinario	SILVIA ESTELLA CADAVID POASADA	PORVENIR	Auto declara en firme liquidación de costas Se AVOCA conocimiento del presente proceso. Se aprueba la liquidación de costas y se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes. OFC1	02/02/2022		
05001310501120200031900	Ejecutivo Conexo	MARIA LUCY JARAMILLO GARCIA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Ordena la entrega del título judicial al procurador judicial del ejecutante, previa solitiud del apoderado y el archivo del proceso. (E1)	02/02/2022		
05001310501120210036900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	JAIRO DE JESUS HOLGUIN TILANO	Auto inadmite demanda Se devuelve la dda para que subsane requisitos en el término de cinco días so pena de rechazo. O1	02/02/2022		
05001310501120210036900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	JAIRO DE JESUS HOLGUIN TILANO	Auto rechaza demanda Por falta de competencia. Se ordena la remisión del expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Bello (Antioquia) reparto. O1	02/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)